

AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

REGIÓN : METROPOLITANA



URBANO



RURAL

NUMERO DE PERMISO

22

FECHA

11 AGO. 2020

ROL S.I.I

2576-001

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D. 5.1.3. y 5.1.4. N° 464/2020
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 246 de fecha 05-03-2018
- E) La Solicitud de Permiso de Edificación correspondiente al expediente N° 465/2020
EDIFICACION - LOTEO

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de

Obras preliminares (Demolición)

OBRAS PRELIMINARES O DEMOLICION

para el predio ubicado en calle/avenida/camino

Arzobispo Valdivieso

N° 0186 Lote N°

manzana

localidad o loteo

Urbano

sector

(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Fundación de Comercio por la Educación	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
Daniel Isla Chavez	

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1.- OBRA PRELIMINAR

<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE FAENAS
<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE GRÚAS
<input type="checkbox"/>	EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCALZADO

3.2.- DEMOLICIÓN

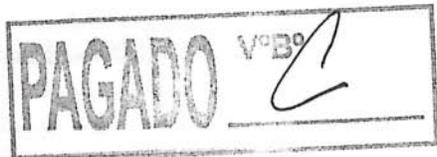
<input checked="" type="checkbox"/>	PARCIAL	<input type="checkbox"/>	TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER:	279,24	M2
-------------------------------------	---------	--------------------------	-------	-----------------------	--------	----

4.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO		\$	18.762.373
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1 %	\$	187.624
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	(-)	\$	-
RECARGO ART. 133 L.G.U.C. (REGULARIZACIÓN)	50 %	\$	93.812
TOTAL A PAGAR		\$	281.436
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº 29578/1A	FECHA	06/08/2020
CONVENIO DE PAGO	Nº	FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. El presente permiso no exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
2. Al iniciar las faenas constructivas deberá **INSTALAR**, en fachada principal, Letrero Indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1,5 mts x 2,5 mts, apaisado con la siguiente información mínima: **PERMISO DE OBRA PRELIMINAR, DESTINO, PROPIETARIO, ARQUITECTO, ENCARGADO DE OBRA, CORREO ELECTRÓNICO Y TELEFONO DE CONTACTO.**
3. El presente permiso no exime de la solicitud y pago de derechos asociados a la ocupación de Bien Nacional de Uso Público en caso de ser requerido.
4. Debe aislar el área afecta a la faena, respecto del Espacio Público y los predios vecinos, procurando la seguridad absoluta de los transeúntes. Acorde a las atribuciones el Director de Obras Municipales declara horario de funcionamiento de **lunes a viernes entre las 8:00 y 19:00 hrs. y sábado entre las 8:00 y 14:00 hrs.** El solicitante deberá velar constantemente por el cumplimiento de medidas de control de polvo en suspensión, ruido y gestión propias de la obra.
5. Según el Art. 142 de la LGUC, los funcionarios municipales, Revisor Independiente y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.
6. Según lo estipulado en la DDU-278 el profesional patrocinante es exclusivo responsable de la externalidades que pueda generar las obras y de su prevención.



[Handwritten signature]

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

MEI/FSH/fsh.03.08.2020

Ed: 1698534